Empresa de Desarrollo Urbano

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 026 DEL 2026

OBJETO:	MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 026 DEL 2026, CUYO OBJETO ES: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCION DEL AREA TECNICA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA".
CONTRATISTA:	**CARLOS ANDRES ARBELAEZ CAMELO**
C.C.:	1.094.955.003 de Armenia (Q.)
VALOR CONTRATO INICIAL:	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)
VALOR ADICIONAL	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO DE PRORROGA:	EL PLAZO DE LA PRORROGA SERA DE **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** CONTADO A PARTIR DEL DÍA VEINTISEIS (26) DE MAYO DEL 2026 HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DEL 2026.
DIRECCIÓN	Calle 24N #19-24 de Armenia, Quindío

JORGE IVAN OROZCO ESCOBAR, Director Área Técnica de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA en calidad de supervisor, y **CARLOS ANDRES ARBELAEZ CAMELO**, en calidad de contratista, SOLICITO se ADICIONE Y PRORROGUE el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 026 DEL 2026, en el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** y la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)**, la cual se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Que el día veinticinco (25) de enero del 2.026, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 026 DEL 2026, con el señor **CARLOS ANDRES ARBELAEZ CAMELO**, identificado con C.C. N° 1.094.955.003 de Armenia (Q.), para satisfacer la necesidad cuyo objeto corresponde a "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCION DEL AREA TECNICA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA", por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000).**

B. Que el plazo de ejecución establecido en el contrato inicial se pactó en **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO**, los cuales se empezaron a contar

desde la suscripción del acta de inicio, es decir el VEINTISEIS (26) DE ENERO DEL 2026.

C. Que se hace imperioso dar continuidad al desarrollo del objeto contractual, en consideración a que a la fecha se sigue presentando la necesidad de la prestación del servicio; aunado al hecho que la empresa no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente para realizar las actividades de: **1.** Brindar acompañamiento técnico para todos los procesos relacionados con la dirección técnica de la Empresa De Desarrollo Urbano De Armenia LTDA–EDUA. **2.** Establecer, en coordinación con la dirección del área técnica, los procedimientos en todo lo relacionado con la vigilancia y control sobre el estado de los bienes que conforman el Espacio Público del municipio de Armenia y su aprovechamiento económico conforme a su perfil técnico. **3.** Calendarizar programas de visitas para realizar vigilancia y control sobre el estado de los bienes que conforman el Espacio Público en cada uno de los sectores del municipio, con el fin de establecer las ocupaciones indebidas del espacio público, para lo cual se debe llevar un control de visitas y de igual manera alimentar el inventario general del espacio público. **4.** Brindar apoyo desde el componente técnico en la gestión encaminada a la adecuación del Espacio Público y los equipamientos del municipio de Armenia, Quindío a cargo de la Empresa De Desarrollo Urbano De Armenia LTDA–EDUA. **5.** Programar y orientar la mesa de trabajo trimestral y/o extraordinaria de ser el caso con el ente central, con el fin de estudiar el avance, las dificultades, las posibilidades y acciones de mejora y prevención, frente a los procesos por perturbación a la posesión y mera tenencia de los bienes bajo administración de la Empresa De Desarrollo Urbano De Armenia LTDA–EDUA. **6.** Elaborar, proyectar y presentar informes semanales y mensuales del balance y estado de los bienes que conforman el Espacio Público del municipio, afectados por ocupación ilegal; utilizando como base la información base presentada por el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros Y la Secretaría de Gobierno y Convivencia. **7.** Apoyo técnico en la elaboración de solicitudes de licencias y demás documentos técnicos que se generen en La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA–EDUA, para la elaboración de permisos y contratos de aprovechamiento de espacio público. **8.** Apoyar en la coordinación del personal del Área Técnica encargado de la adecuación, mantenimiento y conservación de los módulos y el espacio público administrado por La Empresa De Desarrollo Urbano De Armenia LTDA-EDUA. **9.** Apoyar al área técnica de la empresa cuando esta lo requiera acompañándolos en la realización de visitas diurnas o nocturnas para dar cumplimiento al Decreto 139 del 2021 Modificado por el Decreto 334 del 2021. **10.** Entregar en cada cuenta de cobro en medio magnético CD, las evidencias documentales o fotográficas y además subirlas en formato PDF o ZIP en la plataforma Secop II.

D. Motivo por el cual se hace necesario modificar el contrato descrito ADICIONANDO en su **CLÁUSULA TERCERA** el valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)**, y PRORROGÁNDO su **CLÁUSULA CUARTA** en un plazo de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** más al plazo inicialmente pactado.

E. Que se constata que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado en valor que supere el cincuenta por ciento (50%) al valor inicialmente establecido expresado en SMMLV, motivo por el cual se encuentra pertinente

adicionarlo. Lo anterior dando cumplimiento al parágrafo del Artículo 40 ley 80 de 1993, el cual a su tenor reza *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales".*

Con base en lo anterior, solicito:

1. Autorizar la modificación 001 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 026 DEL 2026, en su **CLÁUSULA TERCERA – "VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO"** en el sentido de ADICIONAR en la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)**, quedando un valor total del contrato de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.500.000),** y la adición se pagará así: LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA realizara un (01) pago por treinta (30) días calendario vencidos, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000),** previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. **No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado.**

2. Autorizar la modificación 001 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 026 DEL 2026, en su **CLÁUSULA CUARTA "VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN"**, en el sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución inicialmente pactado en **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contado a partir del día VEINTISEIS (26) DE MAYO DEL 2026, y quedando así un plazo total de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO**.

Se firma el cuatro (04) de mayo del 2026.

JORGE IVAN OROZCO ESCOBAR
Director Área Técnica
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA.
Supervisor

Proyectó. Jenny Milena Cifuentes Sánchez-Abogada contratista EDUA